



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0004407

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante resoluciones del 29 de julio de 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentran las detalladas a continuación:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA / RAZÓN SOCIAL	NO. DE RESOLUCIÓN
174361	TRANSBRACRIB S.A. TRANSPORTES DE CARGA DE EMPRESAS ASOCIADAS	SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002618
115010	BORJA & BORJA NUQUES ASOCIADOS S.A.	SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002595
67385	IMPORTADORA EXPORTADORA INVERSIONES E INMOBILIARIA A.D.K. S.A.	SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002609
173643	MOBILIARCONSTRUC S.A.	SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002611

QUE las referidas compañías se encuentran al día en sus obligaciones societarias;

QUE las compañías han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a las compañías enlistadas en el considerando tercero de la presente resolución, de las respectivas resoluciones de Inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías antes referidas, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones identificadas en el considerando tercero.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 NOV 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ELABORADO POR: DANIELA CHÁVEZ C.
TRÁMITES Nos. 44368, 44379, 44389; y, 44429.

Matriz: Guayaquil, Calle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 NOV 2015 HORA: 16:00

Recepcion.

Firma:

Monse Herrero